



SUTTP

Comunicado N° 259

Lima, VIERNES 13 de FEBRERO de 2026

EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú – SUTTP informa que ha concluido una revisión integral del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) vigente, realizada con el acompañamiento de nuestra asesoría legal especializada.

Esta evaluación responde a nuestro deber institucional de velar porque toda norma interna se encuentre debidamente alineada con la legislación laboral vigente, los principios constitucionales y los derechos colectivos e individuales de los trabajadores.

Como resultado de dicha revisión, hemos identificado aspectos del Reglamento que requieren ser precisados y adecuadamente delimitados para asegurar su correcta aplicación.

Principales observaciones

1. Disposiciones imprecisas

Se han detectado cláusulas que remiten a “otras normas” o “políticas internas” sin delimitación clara de su contenido o alcance. Toda regla que genere obligaciones o sanciones debe ser expresa y previsible, a fin de garantizar seguridad jurídica.

2. Evaluaciones sin parámetros definidos

Existen disposiciones relativas a evaluaciones de desempeño que no detallan criterios objetivos ni mecanismos de revisión. Todo proceso evaluativo debe sustentarse en parámetros verificables y respetar el debido proceso laboral.

3. Capacitaciones y jornada laboral

El Reglamento establece la obligatoriedad de participar en capacitaciones, sin precisar de forma expresa su tratamiento como tiempo de trabajo. La formación obligatoria debe respetar la jornada laboral y el derecho al descanso.

4. Régimen disciplinario

Se advierten cláusulas sancionadoras redactadas en términos amplios o genéricos. Las faltas deben estar claramente descritas para evitar interpretaciones extensivas o discrecionales.

5. Investigaciones internas

Si bien la empresa puede realizar investigaciones, estas deben desarrollarse con pleno respeto a la dignidad del trabajador, sus derechos fundamentales y las garantías del debido proceso.

6. Protección de derechos fundamentales

Determinadas disposiciones, de no ser adecuadamente precisadas, podrían generar interpretaciones que afecten el ejercicio de derechos constitucionales como la libertad sindical, el derecho de huelga y la inviolabilidad de las comunicaciones.

Acciones adoptadas

El sindicato ha presentado formalmente estas observaciones a la empresa, solicitando la revisión y adecuación de los puntos señalados, en un marco de diálogo, buena fe y responsabilidad institucional.

Nuestro objetivo es prevenir conflictos, fortalecer la seguridad jurídica y garantizar una aplicación correcta y equilibrada del Reglamento.

Reafirmamos que:

- ▶ La revisión se realizó con asesoría legal especializada.
- ▶ No se ha iniciado ningún escenario de confrontación, sino un procedimiento institucional de observación.
- ▶ El sindicato actuará con firmeza ante cualquier aplicación que vulnere derechos.
- ▶ Seguiremos informando con transparencia.

El SUTTP mantiene su compromiso con la defensa responsable de los derechos laborales y con la construcción de un entorno de trabajo respetuoso y justo para todos.

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe